



## Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

# BANDO DE ALCALDIA

Debido a la situación provocada por la declaración del estado de alarma, desde el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, además de estar preocupados por la situación sanitaria y tomar medidas para prevenir la propagación de la pandemia en nuestro municipio, estamos naturalmente inquietos por las consecuencias económicas que podáis sufrir nuestros vecinos y los negocios locales.

Desde el **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Cuenca** se han adoptado una serie de medidas extraordinarias con el fin de ayudar a todos los vecinos en la provincia en el pago de vuestros tributos. Las medidas adoptadas son las siguientes:

### PERIODO VOLUNTARIO

- Se retrasa y amplía el plazo de recaudación en período voluntario de los siguientes tributos que tendrá lugar desde el 15 de mayo al 17 de agosto próximo: I.B.I. Urbana y Rústica, Basuras, Arreglo de caminos y Guardería Rural, Impuesto de Tracción Mecánica, etc.
- **Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos domiciliados al 6 de julio.**
- Posibilidad de fraccionar el pago de todos los tributos con importe igual o superior a 50€.
- Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos fraccionados en un mes, que tendrá lugar desde 5 de junio a 5 de octubre.

### RECAUDACIÓN EN EJECUTIVA

- Se retrasa al 5 de junio el cargo en cuenta de los fraccionamientos concedidos en vía ejecutiva.
- Se amplía al 5 de junio el plazo de pago de sanciones y recibos con vencimiento a partir del 19 de marzo.
- Se suspenden todas las gestiones administrativas del período ejecutivo o apremio.
- Se suspenden todos los plazos de presentación de solicitudes, recurso de reposición o reclamaciones hasta el 30 de abril; igual que los establecidos para atender requerimientos, presentar declaraciones y formular alegaciones.

### LIQUIDACIONES

- Se amplía el 5 de junio el plazo de pago de liquidaciones por alta en el I.B.I. con vencimiento el 15 de abril.
- Se retrasa al 5 de junio el cargo en cuenta de la primera fracción de las liquidaciones por altas que iba a tener lugar el 6 de abril.

Para más información o aclaración adicional, podéis contactar con el Ayuntamiento por vía telefónica o electrónica, en el teléfono 967 168 566 o [aytovillaescusadeharo@yahoo.es](mailto:aytovillaescusadeharo@yahoo.es), o directamente con el Organismo de Recaudación en el número de teléfono 969 240 183 (ext. 1323, 1360 y 1365) o vía mail: [gestión.oar@dipucuenca.es](mailto:gestión.oar@dipucuenca.es) o [atpublico.oar@dipucuenca.es](mailto:atpublico.oar@dipucuenca.es), en horario de 9.00 a 14.00 horas.

En Villaescusa de Haro, a 27 de marzo de 2020. EL ALCALDE. Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.

